POLITICA OPERACIONAL DE AUTOEVALUACIÓN

1. **Objetivo:** Contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales a través de la implementación de acciones preventivas de manera oportuna.
2. **Alcance:** Realizar planes de mejoramiento producto de la autoevaluación**.**
3. **Normatividad:** Decreto 1499 de 2017, MECI.
4. **POLÍTICA OPERACIONAL DE AUTOEVALUACIÓN**

Los funcionarios y contratistas del INSOR nos comprometemos a evaluar y controlar nuestro trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos e implementar acciones preventivas de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados esperados en el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones, desarrollando nuestras capacidades personales y competencias profesionales, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo nuestra responsabilidad, se realicen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno que redundan en el beneficio de la ciudadanía.

En consecuencia con lo anterior entendemos la autoevaluación como una herramienta que posee cada integrante del equipo INSOR para el cumplimiento de las responsabilidades en términos de calidad y oportunidad, propendiendo por el manejo óptimo de los recursos públicos y naturales, teniendo siempre presente que como servidores públicos es nuestro deber contribuir al reconocimiento y efectividad de los derechos de la población sorda en Colombia.

La autoevaluación conlleva al desarrollo de hábitos e instrumentos que nos permiten reducir debilidades y potencializar fortalezas a través del aprendizaje y mejora continua. Así mismo generamos ambientes armónicos basados en actitud de trabajo en equipo fortaleciendo las relaciones interpersonales conforme a lo establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno del INSOR.

Como un apoyo a esta política, la oficina de Control Interno ejercerá como promotora y gestora de la cultura de autoevaluación, a través de ejercicios de autoevaluación enfocados en el logro de los objetivos enmarcados en la misión y visión de la entidad, así como en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Cambio**	**Fecha de aprobación**
01	Documento Nuevo	24/11/2017